



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Enero de 2014

### VISTO:

El Informe N° 002-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Enero de 2014, del Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Bienes Muebles Adjudicados N° 105 -2013-MIMP-OGA-OAS, de fecha 21 de Diciembre de 2013, la Sra. Magda M. Castilla Pachas, Directora de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realiza la entrega a título gratuito de bienes muebles a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, representado por su Alcalde el señor José Luis Antonio Málaga Cutipé; conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO
1	Juguete de pistola lanza agua	Unidad	310	Bueno
2	Teléfonos de Juguetes	Unidad	50	Bueno
3	Juguetes Robot Transformable	Unidad	90	Bueno
4	Camioneta Modelo: A700	Unidad	50	Bueno

Que, mediante Informe N° 002-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Enero de 2014, del Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, señala que los bienes entregados a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre fueron ingresados a esta institución el 27 de Diciembre de 2013, solicita que se forme una comisión de entrega de juguetes, a fin de dar cumplimiento a cabalidad con las disposiciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, asimismo propone a los miembros de la comisión de entrega de juguetes;

Que, con proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Entrega de Juguetes Adjudicados a Título Gratuito a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con los siguientes miembros:

- **Presidente** : Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza
- **Miembro** : Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana
- **Miembro** : Prof. Gilmer Ramos Ortega

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y cumplan con las disposiciones impartidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, así como a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

